

# Costos Portuarios

Existen movimientos adicionales que debe hacer el puerto para manejar la carga. Dependiendo de cuáles realice durante el proceso, será los que facturará al consignatario. Aquí podrás encontrar alguno de estos conceptos que se utilizan.

**Emisión/Corrección BL:** costo que cobra la compañía naviera por imprimir localmente dicho documento, corregir o agregar contenido.

**Gate Out:** concepto cobrado por entrega de contenedor vacío desde depósito.

**Gate In:** Cargo por recepción del contenedor vacío en el depósito. Incluye verificación de éste puede agregar costo de lavado o reparación.

**Manipuleo o THC:** No regulado y cobrado por movilización de contenedor de recepción al lugar de apilamiento para luego entregarlo al costado del buque. Conocido también como THC (Terminal Handling Charge)

**Seguro del contenedor:** prima que cubre los daños del contenedor durante su manejo y transporte en caso de accidente.

**Comodato del contenedor:** prima que paga el consignatario directamente a la naviera por el uso y devolución del contenedor en tierra.

**Demurrage (Días de Demora):** Multa que cobra la naviera al consignatario en base diaria por devolver el contenedor a depósito después de terminados los días libres pactados.

**Caída a piso:** Multa que cobra el puerto a consignatario por no presentar transporte en la fecha y hora de retiro de contenedor y éste se debe almacenar en piso.

**Almacenaje contenedor:** cargo diario que cobra el puerto al consignatario por mantener un contenedor en sus dependencias luego de la fecha de retiro directo. Este se puede generar por retiro indirecto o por una caída a piso.

**Remanejo:** cargo por manipulación adicional que debe hacer el puerto si debe mover el contenedor dentro de sus dependencias. Puede generarse por no retirar un contenedor a tiempo, por una caída a piso o retiro indirecto.

**Aforo:** Puede ser físico o documental. Consiste en una revisión exhaustiva de la carga y/o su documentación por un funcionario de aduanas, donde debe calzar todo lo que se se está declarando. La operación tiene un costo asociado y lo cobra el puerto o el almacén extraportuario al consignatario.

**Costos Administrativos:** El puerto o almacén extraportuario puede realizar este cobro por el manejo de la documentación asociada a la operación. También se conoce como Handling Fee.